



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO | |
| 12 MAR 2012 | |
| Recibido..... | 10 25 Hs. |
| Exp. N°..... | 25810 PPS F.V. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, promocióne y apoye el desarrollo del **Ahorro Infantil Santafesino** gestionando en entidades bancarias y/o crediticias la apertura de cuentas de ahorro infantil, para menores de dieciocho años de edad.

Arq. OSCAR D. URRUTI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Quiénes contamos ya con algunos años, quienes podemos recordar lo que ocurría hace aproximadamente cuarenta años, o más, podemos dar testimonio del cariño y el esfuerzo que implicaba el pequeño y sostenido ahorro que realizaban los niños argentinos a través de su libreta de ahorro, en la querida Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Nuestros padres, que vivenciaron desde niños el hábito del ahorro, con el cálido acompañamiento de sus padres y de sus maestros, supieron ser -ya adultos- buenos previsores y buenos administradores de presupuestos inveteradamente insuficientes o escasos.

Es sabido que el ahorro nacional es uno de los factores fundamentales y determinantes del desarrollo económico y social de un país, y que, manejado por un sistema financiero eficiente y racional, canaliza importantes disponibilidades inversoras a las actividades productivas y nos asegura acceso al crédito nacional más ventajoso.

La presente iniciativa tiene por objeto propiciar las condiciones y los instrumentos idóneos a fin de impulsar y fomentar el ahorro por parte de los niños y de los jóvenes santafesinos. A tal fin se propone que el Ministerio de Educación y Cultura se involucre en esta tarea que hoy parece ciclópica y ardua, pero no por eso menos necesaria o importante. En ese sentido, se le encomienda al Ministerio de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

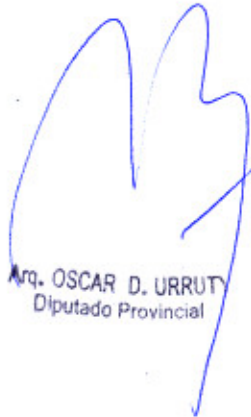
Educación la organización y el desarrollo de un programa sostenido en el tiempo con el objeto de revalorizar el ahorro y las conductas previsoras en el ámbito de los distintos niveles del sistema educativo formal.

Así, las entidades bancarias y/o crediticias deberán instrumentar, en todas sus sucursales en el territorio santafesino, la Cuenta de Ahorro Infantil, la que deberá operar bajo determinadas formas y características. Dicha cuenta se abrirá gratuitamente y no tendrá gastos de mantenimiento ni de ninguna otra especie, dando acceso a todas las operatorias a través del uso de cajeros automáticos.

Asimismo, las entidades bancarias abonarán un interés por los depósitos mantenidos en dichas cuentas, utilizando a tal efecto una tasa hasta un 20 % menor que las tasas que rijan para las cajas de ahorro en general, compensando de este modo los gastos que tuvieren por la administración de las cuentas de ahorro infantil.

Por otra parte, esta iniciativa deja en claro que los titulares de los ahorros serán los menores depositantes, quienes en cualquier momento podrán disponer de los mismos y de su rendimiento devengado, y aunque para abrir la cuenta o para retirar fondos requieran contar con la autorización del padre, de la madre o del tutor.

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto favorable para la misma.



Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial